INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2019 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA, GRUA Y FLETE"

ID N° 357984

Asunción, 06 de diciembre de 2019.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LPN N° 14/2019 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA, GRUA Y FLETE" con ID Nº 357984.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 4 del Acta de Directorio N° 1277/2019 de fecha 01 de noviembre de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 Que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	3 - Adquisición y Locación de inmuebles. Alquiler de muebles
NUMERO DEL PAC:	357984
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs 1.660.000.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº 193/2019	Gs 100.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA, GRUA Y FLETE
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LPN - Licitación Pública Nacional
PLURIANUALIDAD:	SI
FORMA DE ADJUDICACION:	POR ÍTEM
PLAZO DEL CONTRATO:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30
RESOLUCION N° 4 del Acta de Directorio N° 1277/2019 de fecha 01 de noviembre de 2019	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2019 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA, GRUA Y FLETE" – PLURIANUAL – ID 357984

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 118/2019 de fecha 03 de diciembre de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Administrativo essapsa

N° de oferta	OFERENTE	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2019 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA, GRUA Y FLETE" - ID N° 357.984 *Guaraníes (IVA incluido)*. TOTAL GS.					
		ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5	ITEM 6
1	WEILER SRL	319.000.000	500.000.000	235.000.000	80.000.000	NO COTIZA	325.000.000
2	DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL	224.000.000	394.000.000	207.500.000	76.800.000	103.000.000	306.000.000

No se han realizado observaciones.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	WEILER S.R.L.	DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	CUMPLE	CUMPLE

3.1 Verificación de la Capacidad Legal de los Oferentes:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes. Para el estudio de los requisitos del Anexo N° I del Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a los "Documentos que componen la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	WEILER S.R.L.	DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	N/A	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es	N/A	CUMPLE

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	CUMPLE
Patente municipal vigente.	N/A	CUMPLE
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	N/A
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO CUMPLE	N/A
Patente Municipal Vigente.	NO CUMPLE	N/A
Constancia SIPE N°	----------	1580998

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas por el Comité de Evaluación, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

Se ha verificado que la empresa **WEILER S.R.L.** no presenta el Certificado de Cumplimiento Tributario al momento de la apertura de ofertas, por lo que se procedió a solicitar la presentación -entre otros documentos- hasta las 12:00 hs. del día jueves 05/12/19, mediante nota UE N° 1150/19 de fecha 04/12/19.

Así mismo, en la mencionada nota UE N° 1150/19 se ha solicitado aclaración respecto a la Patente Municipal presentada.

El oferente no ha presentado las documentaciones solicitadas.

En ese sentido, la Resolución General N° 44/2014, emitida por la Subsecretaria de Estado de Tributación, que reglamenta la expedición del certificado de cumplimiento tributario y la constancia de no ser contribuyente, establece en su ***artículo 2° "El CCT, el CCTC o la CNSC, deberá presentarse obligatoriamente ante: c) Los organismos de la administración central, las entidades descentralizadas, empresas públicas y de economía mixta, las gobernaciones, municipalidades y las demás entidades del sector público, para los procesos de licitación pública, concurso de ofertas y contratación directa, al momento de: 1 La presentación de las ofertas…***".

Así mismo, el Decreto N° 1145/19 que reglamenta la Ley N° 6258/19 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019, en su art. 319 indica: "*Establécese para la contratación de obras, bienes, servicios y consultorías, conforme a los procedimientos previstos en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, todos los oferentes, contratistas y proveedores del Estado* ***deberán estar al día con sus obligaciones tributarias, para la presentación de las ofertas*** *hasta la*

Dr. Carlos Antonio López R.
essap sa

IC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

ejecución final de los contratos".

En ambos casos, también cabe destacar lo dispuesto en el "Manual Técnico – Comité de Evaluación de Ofertas – DNCP" que establece los procedimientos a seguir para evaluar las ofertas, concretamente, con relación a la documentación de carácter formal señala: "*En este punto destacamos que la "formalidad" de un documento no implica que el oferente se encuentre exonerado de presentarlo, sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas, mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación de Ofertas a la firma oferente.* ***En todos los casos, el oferente debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el PBC al momento de la presentación de la oferta***".

Por tanto, atendiendo las consideraciones previamente expuestas respecto a la no presentación del documento formal solicitado, la empresa **WEILER S.R.L.** **NO CUMPLE** con lo establecido en las bases del llamado y en consecuencia deberá ser **ELIMINADA**, de acuerdo a lo preceptuado en la normativa vigente aplicable.

3.2 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 925/19 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa.

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, las personas afectadas; "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)".

3.3 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre las firmas oferentes, el Comité ha revisado el Registro de Inhabilitados, donde los oferentes: **WEILER S.R.L.** y **DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL, no registran datos,** encontrándose en estado activo al momento de la presentación y apertura de ofertas.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

IC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos:

						DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Contrato Abierto**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Servicio de flete de carga de 30 ton.	Kilómetros	Por Cantidad	10.000	20.000	11.200	224.000.000
2	Servicio de Retro Excavadora.	Hora	Por Cantidad	1.000	2.000	197.000	394.000.000
3	Servicio de Excavadora a Oruga	Hora	Por Cantidad	250	500	415.000	207.500.000
4	Servicio de Mini Pala Cargadora	Hora	Por Cantidad	200	400	192.000	76.800.000
5	Servicio de Pala Cargadora	Hora	Por Cantidad	250	500	206.000	103.000.000
6	Servicio de Grúa	Hora	Por Cantidad	500	1.000	306.000	306.000.000
						Precio Total	**1.311.300.000**

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 en su Art. 2°, y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, como también lo establecido en el PBC del presente llamado, éste Comité procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017, en la verificación de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), a los efectos de comprobar los oferentes que gestionaron la expedición del certificado de Origen Nacional para el presente llamado:

VUE ■ TETÃ REKUÁI ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	69154	357984	538583	VerCertificado	Autorizado,	19/11/2019 15:44:15	8595313	GONZALEZ DE MARTINEZ BERNARDA

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Roberto Enrique
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

Se observa que el oferente **DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL de Bernarda González** ha gestionado y obtenido el certificado en cuestión.

Sin embargo, al ser la única oferta en competencia, el margen de preferencia no será aplicado en el presente llamado.

4.2 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 411/2018, este Comité de Evaluación conforme al Artículo 5° de la referida normativa, examinó y comprobó que los precios ofertados en los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6 se encuentran dentro del rango establecido.

5 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

5.1 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 2 inciso a) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera, constatándose el siguiente análisis:

Oferente: DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL de Bernarda González						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.016	2.017	2.018		
Liquidez	ac	543.865.138	326.633.121	916.950.481	1,13	Cumple
	pc	236.939.836	329.004.432	9.441.927.010		
	R=	2,30	0,99	0,10		
Endeudamiento	pt	602.799.398	329.004.432	9.441.927.010	0,44	Cumple
	at	1.390.861.602	2.618.329.224	12.290.482.992		
	R=	0,43	0,13	0,77		
Rentabilidad	ut	76.344.347	215.545.572	531.241.036	0,19	Cumple
	c	402.666.950	2.000.000.000	2.000.000.000		
	R=	0,19	0,11	0,27		

Referencia:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo

5.3 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a los establecido en el numeral 2 inciso b) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada, así mismo el inciso c) Inspecciones y Pruebas en etapa de evaluación, constatándose el siguiente análisis:

Por comunicación interna ~~GA/GT~~ N° 0005/2019 la Gerencia Administrativa remite el siguiente informe técnico:

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA GA/GT/ Nº 0004/2019

A : LIC. HÉCTOR ENRIQUE AYALA A. – GERENTE ADMINISTRATIVO.

DE : Lic. Hugo Díaz Caballero – Profesional de la Gerencia Administrativa.
Abg. Olga Merlo – Profesional de la Gerencia Administrativa.

MOTIVO : Evaluación Técnica de las ofertas de la LPN Nº 14/2019 - ID Nº 357.984.

FECHA : 06/12/2019/2019.

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted a fin de dar cumplimiento a su Providencia obrante en la ***C.I. Nº GUOC/UE Nº 1132/2019*** de fecha 03/12/2019, por la cual, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita se constituya personal técnico en sus oficinas, para elaborar el correspondiente Informe Técnico de las ofertas que se presentaron en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 14/2019 "Alquiler de retroexcavadora, grúa y flete" – ID Nº 357.984.**

Conforme al Acta U.O.C. Nº 118/2019 de fecha 03/12/2019, las empresas que presentaron ofertas fueron las siguientes:

- **Weiler S.R.L.**
- **Depósito de Materiales San Cristóbal de Bernarda González.**

El alcance de la evaluación se limita a la verificación documental requerida por la Convocante, establecida en la ***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior, inciso (B) Experiencia y Capacidad Técnica y (C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación*** del PBC. El contenido y la autenticidad de dicha documentación son de responsabilidad exclusiva de los oferentes que se presentaron a la presente Licitación Pública Nacional.

Las documentaciones faltantes de carácter técnico fueron requeridas por la UOC a los oferentes, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el artículo 59º del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas".

Nuestro informe técnico es el siguiente:

Requerimiento del PBC	WEILER S.R.L.	DEP. DE MATERIALES SAN CRISTÓBAL de Bernarda González
Inciso (B) Experiencia y Capacidad Técnica		
Declaración jurada de poseer capacidad de suministro de bienes y servicios y cumplimiento en cantidad, forma y tiempo solicitado	NO CUMPLE	CUMPLE
Listado de contratos de Naturaleza y Complejidades Similares. El Oferente deberá realizar un listado de todos los contratos y/o facturaciones de provisión de alquiler o venta de equipos similares a lo solicitado (retroexcavadora y/o excavadora a oruga y/o mini pala cargadora y/o pala cargadora y/o grúa), llevados a cabo dentro de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018) a la fecha de presentación de la oferta. La sumatoria total deberá equivaler como mínimo al 60 % (sesenta por ciento) del monto máximo ofertado. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados hasta completar el monto requerido.	NO CUMPLE	CUMPLE
Otros documentos adicionales de la oferta		

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

• Listado de vehículos y/o Equipos y/o maquinarias con la descripción correspondiente de cada uno de los mismos.	NO CUMPLE	CUMPLE
Copias autenticadas de los títulos de propiedad de cada uno de los vehículos, equipos y maquinarias. En caso de que dichos equipos pertenezcan a terceros deberán presentar un Contrato de Alquiler o Carta Compromiso, otorgada por el Propietario de los equipos.	NO CUMPLE	CUMPLE
Póliza de Seguro contra todo riesgo de cada uno de los vehículos, equipos y maquinarias, las que deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.	NO CUMPLE	CUMPLE (*)

(*) Entregó una declaración jurada donde hace constar que proveerá las Pólizas de Seguro contra todo riesgo en caso de que sea adjudicada en la presente licitación. Asimismo, se debe considerar que no todas las maquinarias son propiedad del oferente, habiendo presentado Cartas de Compromiso de Alquiler o Venta de las mismas con la firma Kurosu & Cia. S.A.

Observaciones sobre la Evaluación documental de las Ofertas:

- WEILER S.R.L.

Por Nota Nº 1160 de fecha 05/12/2019, la UOC requirió los documentos de carácter formales (técnicos) que acrediten la experiencia y la capacidad técnica en provisión de servicios similares al objeto del llamado, las cuales no fueron presentados con la oferta. Al respecto, transcurrido el plazo establecido para el efecto, no se recibió ninguna respuesta por parte del oferente, razón por la cual se califica como **"NO CUMPLE"** los requisitos.

Inciso (C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

En fecha 06/12/2019 se realizó una verificación en el local de la firma Depósito de Materiales San Cristóbal, y también a la empresa Kurosu & Cia. (Con quien firmó Acuerdos de Compromisos de alquiler o ventas), a fin de constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las maquinarias ofrecidas en alquiler. De la verificación in situ de los camiones y maquinarias se realizan las siguientes observaciones:

- Los camiones ofrecidos para el Servicio de Flete (Ítem 1) no pudieron ser visualizados por encontrarse fuera de la empresa. No obstante, se aclara que fueron presentados por el oferente los documentos que acreditan la propiedad de 2 (dos) camiones marca Mercedes Benz, modelo ATO 1725/48 año de fabricación 2019, matriculas HFC 620 y HFC635.
- Con relación a la Retroexcavadora (Ítem 2), marca Jhon Deere, modelo 910 GLC Año 2019, matrícula TAAA 509, nos manifestaron de que se encuentra realizando trabajos para la Essap S.A. en la ciudad de Pilar, por lo cual no pudo ser visualizado. El oferente presentó los documentos que acreditan la propiedad de la máquina.
- La grúa con molinete (Ítem 6), no pudo ser visualizada por encontrarse fuera de la empresa. Se menciona que el oferente presentó los documentos que acreditan la propiedad de la máquina, modelo ATO, marca Mercedes Benz, año 2018, matrícula HFC 621

Se adjunta Planilla de Visita de Local del Oferente.

Es nuestro informe.

Lic. Hugo Díaz Caballero
Gerencia Administrativa

Abg. Olga Merlo
Gerencia Administrativa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

5.4 Tabla de verificación de los documentos técnicos y financieros requeridos en el PBC:

Documentos	Oferente: DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL de Bernarda González
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Declaración jurada de poseer capacidad de suministro de los servicios y cumplimento en cantidad, forma y tiempo solicitado.	**CUMPLE**
Listado de contratos de Naturaleza y Complejidades Similares". El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados.	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Listado de Vehículos y/o Equipos y/o Maquinarias con la descripción correspondiente de cada uno de los mismos.	**CUMPLE**
Copias autenticadas de los títulos de propiedad de cada uno de los Vehículos, Equipos, Maquinarias. En caso de que dichos equipos pertenezcan a terceros deberán adjuntar un contrato de Alquiler o Carta de Compromiso, otorgada por el Propietario de los Equipos, que serán cedidos en alquiler y deberán presentar la copia autenticada del Título de Propiedad de cada uno de los Equipos	**CUMPLE**
Póliza de Seguro contra todo riesgo de cada uno de los Vehículos, Equipos y Maquinarias, las cuales deberán estar vigente durante la vigencia del Contrato	**CUMPLE**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018.-	**CUMPLE**
Cualquier otro documento adicional requerido.	
LISTADO DE UN MÍNIMO DE 3 (TRES) CLIENTES (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), actividad, persona encargada y teléfono para ser contactados de ser necesario	**CUMPLE**
Presentar nomina indicando cédula de identidad de los socios, miembros de la dirección, administración y/o sindicatura de los oferentes que sean Personas Jurídicas adjuntando los documentos respaldatorios o reemplazados por la Constancia SIPE siempre que los mismos se hallen es estado "ACTIVO".	**CUMPLE**
Comprobante de pago de **No Adeudar a la Seguridad Social** (IPS), vigente a la fecha de apertura de ofertas	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL de Bernarda González**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

IC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa

Que, el Art. 63º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 63° del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2019 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA, GRUA Y FLETE"** con **ID Nº 357984,** de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA (IVA incluido)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA (IVA incluido)
DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL de Bernarda González RUC N° 859531-3	**Gs. 655.650.000.-** (Guaraníes seiscientos cincuenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil)	**Gs. 1.311.300.000.-** (Guaranies mil trescientos once millones trescientos mil)

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero o su representante

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Gerente Administrador del Contrato o su representante

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Administrativo
essap sa